TRANSPORTES ESPECIALES UNO A SAS

NIT : 805,028,887 - 8
CALLE 77 # 13-47
BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA
3157974402 7119612
facturacion@transportesunoa.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4921 Tarifa 8,00

Cliente	MUNICIPIO DE CAJICA		
NIT	899,999,465 - 0	**Vendedor**	MALDONADO BRICENO ADRIANA
Dirección	CLL 2 4 07	**Teléfono**	8837077
Ciudad	CAJICA-CUNDINAMARCA - COLOMBIA	**Centro Costo**	100
Correo	sjurnotificaciones@cajica.gov.co		

FACTURA DE VENTA BOGOTA

B 41698

Fecha y Hora de Factura

Generación	2026-03-18	12:06:14
Expedición	2026-03-18	12:08:17
Vencimiento	2026-04-18	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0200003000001	SERVICIO DE TRANSPORTE PRESTADO A LOS PACIENTES DE "RUTA SALUDABLE" ALCALDIA DE CAJICA DURANTE EL 4to. PERIODO DE CORTE 01 FEBRERO 2026 AL 28 FEBRERO 2026 TOTAL: $16.849.480=		1.00	16,849,480.00	16,849,480.00

Total Items 1

Total Bruto		16,849,480.00
RETENCION 3,5%	**3,5%**	589,731.80
Retenc. ICA	**8,00**	134,795.84
Total a Pagar		**$ 16.124.952,36**

FORMA DE PAGO

Credito — Credito Clientes Nacionales

MEDIO DE PAGO

Efectivo — Cuota 1 F - 009- 41698 Vence el 2026-04-18 — 16.124.952,36

VALOR EN LETRAS

Dieciseis Millones Ciento Veinticuatro Mil Novecientos Cincuenta Y Dos Pesos M/Cte Con 36/100

OBSERVACIONES

FAVOR REALIZAR CONSIGNACION BANCO DAVIVIENDA EN CUENTA DE AHORROS -#473000093970

Transportes Especiales 1A
Nit. 805.028.887-8

Firma Elaborado por : MARY LUZ GALVIS

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764103378015 **aprobado en** 2025-12-19 **hasta el** 2026-12-19, **vigencia** 1 Años, **prefijo** B **desde el número** 41626 **al** 50000

CUFE :d40518f619f6bc120d1e4b018e82c2b8851ea6309ffefe9467a178a9934519654aa5c1f15e2cfaeff3eb9456bdc837f4

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

Fecha: Día 18 Mes 03 Año 2026

Doctora
LEIDY SUAREZ FERNANDEZ
Directora de Aseguramiento, Desarrollo y Servicios de Salud

A continuación, se describen las actividades que se han desarrollado para dar cumplimiento a las obligaciones que se han estipulado en el Contrato de transporte 755-2025

NÚMERO DE CONTRATO:	CONTRATO DE TRANSPORTE 755-2025
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	11/11//2025
CONTRATISTA:	Transportes Especiales Uno A S.A.S.
VALOR:	NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOSO MCTE ($97.000.000)
PLAZO:	DIEZ (10) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	19/11/2025
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA:	18/09/2026
OBJETO:	TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA RUTA SALUDABLE EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL
PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME:	01/02/2026 A 28/02/2026
ACTA DE PAGO No. :	04
FECHA DE PRESENTACIÓN:	18/03/2026
NÚMERO DE INFORME:	04
SALDO DE EJECUCIÓN:	**PRESUPUESTAL**
	$47.082.520
VALOR A PAGAR EN ESTE INFORME :	$16.849.480
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	SANDRA LILIANA CORREDOR LEIDY JULIET SUAREZ FERNANDEZ
SECRETARIA DE DESPACHO:	SECRETARÍA DE SALUD
CARGO:	SECRETARIA DE SALUD DIRECTORA DE ASEGURAMIENTO, DESARROLLO Y SERVICIOS DE SALUD

1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Nº	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
1	Prestar el servicio de transporte especial, para el traslado no asistencial a los usuarios del Programa Ruta Saludable quienes presentan patologías de Alto Costo, crónicos, enfermedades huérfanas y en condición de vulnerabilidad social o económica del Municipio de Cajicá desde el sitio de residencia hacia las IPS en las diferentes zonas de Bogotá, o Municipios Aledaños del Departamento de Cundinamarca (Chía, Zipaquirá, Soacha, Funza, Facatativá, Mosquera) donde reciben tratamiento médico y regresarlos a su lugar de	Se prestó el servicio de transporte a **19** usuarios del Programa Ruta Saludable, programados por la Secretaría de Salud de Cajicá: 1. AGUSTIN GARCIA ORTIZ 2. ANA BEATRIZ PIRABAN 3. CLARA CECILIA FEO 4. EDUARDO ENRIQUE CASSAB 5. FLOR ALBA NIÑO 6. GLORIA GUAQUETA 7. HANNA VALENTINA PINILLA 8. JOSE JOAQUIN ESTUPIÑAN 9. KAICER DOMINGO IDROVO	ANEXO 1: Planillas de recorrido con firmas de los usuarios y encuesta de satisfacción

	residencia en el Municipio de Cajicá, en el horario diurno y/o nocturno en días hábiles, domingos y festivos, según la necesidad de cada usuario.	10. LEONOR LESMES 11. LUIS ALEJANDRO MEDINA 12. MARIA DEL CARMEN PEÑALOZA SIERRA 13. MARIA RUBIELA MURCIA GONZALEZ 14. MARTHA ESPERANZA GARCIA GUALTEROS 15. PEDRO JULIO VELANDIA 16. ROSA ISABEL OLAYA BELLO 17. SHAIRA LUCIANA ESPINOSA RESTREPO 18. SHARIT MACEA CORTES 19. YOLIMA CELIS	
2	Realizar el traslado de los usuarios autorizados para el programa Ruta Saludable, cuando sea requerido en los horarios y fechas determinadas por el médico o institución tratante, previa programación realizada por la coordinación del Programa. Los traslados de los usuarios podrán ser programados por coordinación del Programa en forma individual o colectiva, y conservando todas las medidas de bioseguridad	Servicios Realizados: 53.5 Individuales: 49.5 Colectivos: 4 Destinos: BOGOTA: 34,5 CHIA: 14 ZIPAQUIRA:7 Tarifa: la pactada por recorrido en la documentación que se presentó como requisito para acceder al proceso precontractual de selección de mínima cuantía. BOGOTA CENTRO: $321,000 BOGOTA CHAPINERO: $338,000 BOGOTA NOROCCIDENTE: $330,000 BOGOTA NORTE: $312,000 BOGOTA SUR: $370,000 CHIA: $234,000 ZIPAQUIRA: $234,000	ANEXO 2: Matriz de programación ANEXO 3 Consolidado
3	Realizar el contacto telefónico con el usuario para informar los detalles del traslado programado (horario, tipo de vehículo y/o personal asignado).	Se realizó contacto telefónico con los usuarios para informar los detalles del traslado programado	ANEXO 1: Planillas de recorrido con firmas de los usuarios y encuesta de satisfacción
4	Realizar la operación del programa Ruta Saludable con operadores y/o conductores capacitados con acreditación en curso básico de primeros auxilios. Los conductores deben acreditar formación continua en atención al cliente con calidad	Durante el corte se programaron 08 conductores para realizar los traslados: HECTOR MESA ISRAEL SANCHEZ JORGE GIL MANUEL JIMENEZ RAFAEL DIAZ SAUL CAMACHO WILLIAM CELY WILLIAM RODRIGUEZ Los conductores cuentan con capacitación en curso básico de primeros auxilios y formación continua en atención al cliente con calidad. Documentación que se presentó como requisito para acceder al proceso precontractual de selección de mínima cuantía	ANEXO 1: Planillas de recorrido con firmas de los usuarios y encuesta de satisfacción
5	Atender las visitas de monitoreo y seguimiento programadas por el supervisor del contrato de la Secretaria de Salud, acreditando la documentación que soporte la gestión del Contrato.	En este mes se recibieron visitas de monitoreo y seguimiento por parte de la supervisión del contrato	NO
6	Garantizar el traslado de los usuarios en vehículos que cumplan con los requerimientos técnicos, mecánicos y de seguridad exigidas por el Ministerio de Transporte y la Secretaria de transito Departamental, que cumplan	Durante el corte se programaron 09 vehículos con placas: KYR-062 LLP-564 LSY-147 LSZ-134 LTK-324	ANEXO 1 Planillas de recorrido con firmas de los usuarios y encuesta de satisfacción ANEXO 4 Registro Fotográfico

	con los espacios requeridos para el traslado de personas con discapacidad; para así prestar un servicio seguro, humano, cómodo y de calidad.	NUV-655 WFV-642 WLM-707 WMZ-721 Los vehículos cumplen con los requerimientos técnico mecánicos y de seguridad exigidos por el Ministerio de Transporte y la Secretaría de Transito Departamental, cumplen con los espacios requeridos para el traslado de personas con discapacidad y prestan un servicio seguro, humano, cómodo y de calidad. La documentación de los vehículos se presentó como requisito para acceder al proceso precontractual de selección de mínima cuantía.	
7	Mantener informada a la Secretaria de Salud por medio de correo electrónico upgd@cajica.gov.co y/o diraseguramiento@cajica.gov.co respecto a los traslados programados y los realizados en el formato establecido. Además, establecer un contacto directo de un funcionario a cargo con un número telefónico de contacto.	Se mantuvo contacto directo con la coordinación del Programa Ruta Saludable desde la empresa en los correos coordinador.cli@transportesunoa.com gerencia.cli@transportesunoa.com y los números de contacto: 311 8736802 3005549460 Hacia los correos de la coordinación del Programa upgd@cajica.gov.co rutasaludablecajica@gmail.com y en el WhatsApp 3102373258	NO APLICA
8	Presentar de manera oportuna los primeros cinco días después del corte, y con periodicidad mensual, los informes de los traslados realizados, los cuales deben incluir los soportes completos debidamente diligenciados con la firma de cada uno de los usuarios trasladados, registro fotográfico, reporte GPS, consolidado de traslados, reporte encuestas de satisfacción, respuesta a las PQR presentadas durante el corte, factura de servicios, pago de parafiscales.	Envío del consolidado y el informe de ejecución	Informe de ejecución con anexos
9	Velar por la integridad física de los usuarios del Programa Ruta Saludable durante la prestación del servicio y atender todas las solicitudes realizadas por el usuario.	Durante el corte no se presentaron inconvenientes durante la prestación del servicio y se atendieron las solicitudes realizadas por los usuarios	NO APLICA
10	RELACIONADO CON LOS VEHICULOS: Reemplazar los vehículos que presenten servicios defectuosos, contar con póliza de seguro todo riesgo la cual debe estar vigente durante la ejecución del contrato; Contar con asistencia mecánica y de carretera; mantener vigentes los permisos, seguros y licencias exigidas por la ley; mantener en óptimas condiciones mecánicas, eléctricas, ambientales, de seguridad y de higiene los vehículos automotores; realizar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos automotores; dar cumplimiento a las normas consagradas en el Código Nacional de Tránsito; cumplir con todos los lineamientos de la circular conjunta del Ministerio de Salud y Protección Social y el ministerio de Transporte 001 de 2020; encontrarse en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, así mismo debe ser lavado periódicamente; estar libres de elementos o sustancias que puedan afectar el	Los vehículos cumplen con los requerimientos técnico mecánicos y de seguridad exigidos por el Ministerio de Transporte y la Secretaría de Transito Departamental, cumplen con los espacios requeridos para el traslado, prestan un servicio seguro, humano, cómodo y de calidad, se encuentran en óptimas condiciones mecánicas, eléctricas, de seguridad y aseo y portan toda la documentación exigida. Los soportes de la documentación de los vehículos se presentó como requisito para acceder al proceso precontractual de selección de mínima cuantía	ANEXO 4 Registro Fotográfico

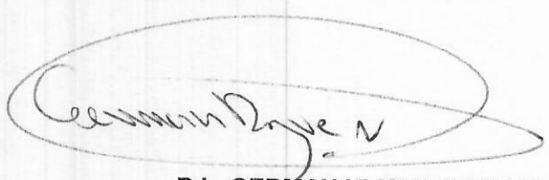
	bienestar de las personas; contar con los documentos legales vigentes, tarjeta de propiedad, SOAT, seguro de responsabilidad civil extracontractual, certificado de revisión técnico mecánica obligatoria, equipo de carreteras, entre otros, incluyendo pólizas contra todo riesgo de manera permanente mientras este prestando el servicio en cumplimiento del objeto contractual.	Vehículos en los que se realizaron los traslados durante el corte: KYR-062 LLP-564 LSY-147 LSZ-134 LTK-324 NUV-655 WFV-642 WLM-707 WMZ-721	
11	RELACIONADO CON LOS CONDUCTORES: Cumplir con el trayecto, en el tiempo acordado sin sobrepasar los límites de velocidad; evitar situaciones de riesgo; conocer las diferentes estrategias a seguir en situaciones conflictivas en función de las características personales de sus pasajeros; respetar las normas de tránsito; No exceder la capacidad de ocupantes del vehículo, teniendo en cuenta las estipulaciones sanitarias en el tiempo de aislamiento preventivo; No estacionar en doble fila y hacer descender y subir a los pasajeros por el lado de la acera; Llevar los equipajes en espacios acordes; No llevar acompañantes diferentes a las personas que deban transportar en cumplimiento del objeto del contrato; El conductor deberá portar en todo momento la certificación junto con la autorización de Transporte de pasajeros, la licencia de conducción y el certificado de antecedentes y requerimientos judiciales; Cumplir con todos los lineamientos de la circular conjunta del Ministerio de Salud y Protección Social y el ministerio de Transporte 001 de 2020; En caso de requerirse reemplazo del conductor(es), este debe ser reportado al supervisor del contrato de forma escrita y cumplir las exigencias anteriormente anotadas	Los conductores cumplen con los requerimientos especificados en el ítem 11 de las obligaciones específicas del CT-02-2024 La documentación correspondiente a cada uno de los conductores se presentó como requisito para acceder al proceso precontractual de selección de mínima cuantía. Conductores que prestaron el servicio durante el corte: HECTOR MESA ISRAEL SANCHEZ JORGE GIL MANUEL JIMENEZ RAFAEL DIAZ SAUL CAMACHO WILLIAM CELY WILLIAM RODRIGUEZ	NO APLICA
12	Contar con una plataforma y/o sistema que permita realizar verificación de los traslados programados vs ejecutados.	La empresa cuenta con: SISTEMA DE GPS	ANEXO 5 Soporte de reporte GPS

2. RESGISTRO FOTOGRAFICO Y/O ANEXOS

ANEXO 1: Planillas de recorrido con firmas de los usuarios y encuesta de satisfacción
ANEXO 2: Matriz de programación
ANEXO 3: Consolidado
ANEXO 4: Registro Fotográfico
ANEXO 5: Soporte de reporte GPS

3. ACREDITACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

DOCUMENTO APORTADO	Certificación emitida por el representante legal en la que informa que ha realizado los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensión y administradora de riesgos profesionales y con los aportes parafiscales de todos los empleados para la vigencia.

CONTRATISTA

R.L. GERMAN ULISES RODRIGUEZ NUÑEZ CC 80.409.335

TRANSPORTES ESPECIALES UNO A SAS
NIT 805028887-8

LOZADA & PARTNERS
ACCOUNTING AND TAXES

Bogotá D.C 13 febrero de 2026

CERTIFICACION

Asunto: APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEL MES FEBRERO DE 2026

Respetados señores,

El suscrito Revisor fiscal, hace saber que la compañía **TRANSPORTES ESPECIALES UNO A SAS.** identificada con el NIT: 805.028.887-8 ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, a la fecha de expedición de la presente.

- Numero de planillas pagadas 9499364561 - 9499365280 el día 06 de febrero de 2026 a través del operador Aportes en Línea

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2.003.

Con base en el resultado de los procedimientos realizados, informo que la compañía, ha cancelado durante los últimos seis meses los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales (ARL). A la caja de compensación familiar (CAFAM), ICBF Y SENA, de todos sus empleados laboralmente vinculados, en los plazos establecidos por la ley.

La presente certificación se expide con destino a quien interese.

Juan Camilo Lozada
Firmado digitalmente por Juan Camilo Lozada
Fecha: 2026.02.13 06:47:07 -05'00'

Juan Camilo Lozada Gutiérrez
Revisor Fiscal
C.C. 80.186.724 de Bogotá.
T.P. 129.632 – T
Miembro de Lozada & Partners